



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Decreto de Alcaldía Nro. 006-2020-MPMC-J

Juanjuí, 04 de noviembre de 2020

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ:



VISTO:

El Informe N° 102-2020-SGRH-MPMC-J, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: “las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Asimismo, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 42° del cuerpo normativo en párrafo precedente, señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, de fecha 29 de agosto de 2018, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Resuelve en su Artículo Primero, Declarar el día 5 de noviembre de cada año, como el “Día del obrero municipal”.

En ese sentido, mediante Informe N° 102-2020-SGRH-MPMC-J de fecha 03 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que resulta necesario Disponer que realice las actividades o acciones correspondientes durante el día 5 de noviembre de cada año, en el marco del “Día del obrero municipal”, brindando reconocimiento a los obreros municipales, a nivel nacional; en ese sentido, mediante el documento referido, se resuelve declarar el día 5 de noviembre del presente año, como el “Día del





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Decreto de Alcaldía Nro. 006-2020-MPMC-J

Obrero municipal”, salvaguardando la continuidad de los servicios públicos municipales;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres – Juanjuí;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE** el jueves 05 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Subgerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales, con la finalidad de no afectar la asistencia que brinda la administración a la comunidad mariscalence.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo al Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y a la Subgerencia de Recursos Humanos su difusión correspondiente entre todos los servidores públicos.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

cc.  
A/c. (e) JAIDA  
SG/VMRR  
G.M  
G.A.F  
SGRR.HH  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Ing. Javier A. Ichazo del Aguila  
DNI: 01060203  
TENIENTE ALCALDE